



APRUEBA HORAS EXTRAS A LA SRTA. CAROLA ERICES SOTO, MATRONA Y A LA SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA

DECRETO N° (S) 1388.-

CHILLÁN VIEJO, 12 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 316 de fecha 12/11/2010 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios de la Srta. Carola Erices Soto, Matrona – Facilitadora de Capacitación y a la Srta. Gladys Salinas Rebolledo, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona – Facilitadora de Capacitación y a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social – Diplomada en Salud Familiar, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 13 de noviembre de 2010 en jornada de 8:00 a 17.00 horas, en dependencias del mismo establecimiento realicen Taller de Capacitación, denominado "Jornadas de Modelo de Salud Familiar en Atención Primaria", dirigido al Personal Profesional, Administrativo, Técnico de Nivel Superior y Auxiliar - Nochera del Centro de Salud Familiar

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 09 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 13 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL